

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 1985.-

Vistos los expedientes nos.369.915/85, 368.749/85 y 369.680/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nos.1.160/85, 1.138/85 y / 1.154/85 del Departamento de Arquitectura), por los / cuales la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico - Empresa Constructora S.C.", solicita actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados Nos. 14 y 15/ de Diferencia de Costos y N°15 de Obra, Certificado / N°17 de Obra, Certificados Nos. 18 de Diferencia de Costos y N°18 de Obra; y teniendo en cuenta la información producida a fs. 19 por la División Técnica y / lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "HUGO Y / JUAN CARLOS ENRICO - EMPRESA CONSTRUCTORA S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOS (\$a.21.602.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados enunciados precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Plan de Trabajos Públicos -Resistencia -Chaco-" / (1-05-004-4-42-4210-56-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Art.13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO